



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN JOSE GRANDE GONZALEZ
18/12/2020



Ayuntamiento de
MINAYA

NIF: P0204800G

Urbanismo

Expediente 247866J



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUTILLANON
18/12/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Visto el **EXPEDIENTE SEGEX 247866J** de **LICENCIA DE OBRA MAYOR** en calle **Santa Ana nº 4** solicitada por D/Dña. **GHEORGHE DRAGHICI, con NIE Y0703831E** de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización, que asciende a **962,00 euros**, es decir, el 2% del presupuesto provisional que asciende a **48.100,00 euros**.

SEGUNDO. El pago en período voluntario de la presente liquidación deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las formas de pago y lugar de pago admitido por el Ayuntamiento son:

FORMAS DE PAGO ADMITIDAS POR EL AYUNTAMIENTO:

- LIBERBANK ES85 2105 4020 27 3400001531
- GLOBALCAJA ES78 3190 0052 72 0009568429
- EUROCAJA RURAL ES37 3081 0544 15 2848514325

Una vez realizado el pago deberá llevar el justificante a las oficinas del Ayuntamiento para poder archivar el expediente.

TERCERO. Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

En Minaya, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
JUAN JOSÉ GRANDE GONZÁLEZ

ANTE MÍ a los efectos de fe pública y de incorporación al Libro de Resoluciones
EL SECRETARIO-INTERVENTOR



AYUNTAMIENTO DE MINAYA

Código Seguro de Verificación: C3AA JKR3 H9VT VTUD WRUH

Resolución Nº 534 de 18/12/2020 "ICIO GHEORGHE DRAGHICI" - SEGRA 412161

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://minaya.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1